DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que este acta y su DVD anejo, que contiene la grabación del contenido íntegro de la sesión, fueron aprobados en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2013.

En Barbastro, a 25 de junio de 2013. El Secretario General

ACTA PLENO 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Carácter de la sesión: extraordinaria.

Convocatoria: 1^a

ALCALDE PRESIDENTE

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Don Jesús Antonio Lobera Mariel, (PSOE)

Doña Sonia Lasierra Riazuelo, (PSOE)

Don Ramón Román Bernad, (PSOE)

Doña Elena Abón Muñoz, (PSOE)

Don Iván Carpi Domper, (PSOE)

Don Luis Manuel Sánchez Facerías, (PSOE)

Don María Dolores García Guatas, (PSOE)

Don Ángel Ramón Solana Sorribas, (PP)

Doña Francisca Olivares Parra, (PP)

Don Lorenzo Borruel Gamiz, (PP)

Don Manuel Juan Arauz Gistau. (PP)

Don Francisco Javier Hernández Cordero, (PP)

Don Manuela Güerri Saura, (PP)

D. Francisco Javier Betorz Miranda, (PAR)

Don Francisco Viu Barbastro, (IU)

Don Valero Aguayos Bestué, (CHA)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 18.45 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Don Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor General Don Raúl Millán Barrio.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la C.I. de Régimen Interior y Bienestar Social:

1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO Y LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO, POR EL QUE SE REGULA LA ASISTENCIA TÉCNICA COMARCAL PARA LA ADAPTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO Y DE SUS CENTROS DE TRABAJO PERIFÉRICOS.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Hernández quien anticipa un voto en contra puesto que entiende que este convenio no favorece al Ayuntamiento sino a la Comarca del Somontano. Advierte en el texto del convenio ausencia de antecedentes que lo justifiquen así como dudas sobre el objetivo que se desea conseguir, y reprocha que no se haya contado con la colaboración de otros grupos políticos para su redacción. Dicen estar de acuerdo en la actualización del sistema informático pero no en que se lleve a cabo de esta manera. Eleva cuestiones relativas a la cobertura o amortización de la plaza de informático existente en la plantilla del Ayuntamiento, si el ayuntamiento será prevalente ante los demás ayuntamientos de la comarca, e insiste en las grandes dudas que genera el objeto y contenido del convenio.

Interviene la Sra. Lasierra quien responde que el convenio lo han elaborado tanto los técnicos del ayuntamiento como los de la comarca con el asesoramiento de los secretarios de ambas instituciones, y que dicho convenio ha sido dictaminado por la comisión correspondiente. Afirma que el objeto del convenio es claro, y manifiesta que no se esta regalando ningún dinero a la comarca sin contraprestación alguna, sino que se va a pagar por un servicio.

Interviene el Sr. Alcalde para afirmar que lo que se esta haciendo es contratar unos servicios mediante un acuerdo entre dos instituciones y que tiene por único fin el corregir unas deficiencias importantes. Cuando las cosas estén arregladas y en funcionamiento ya se verá como avanza el asunto de la informática municipal.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 21 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corporación la aprueba por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal del PAR (1), el Concejal de IU (1) y al Concejal de CHA (1) y 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6),

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el texto del CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO Y LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO, POR EL QUE SE REGULA LA ASISTENCIA TÉCNICA COMARCAL PARA LA ADAPTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO Y DE SUS CENTROS DE TRABAJO PERIFERICOS, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos y resoluciones sean necesarios en su ejecución, seguimiento e impulso.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2012 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO DE 2012 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Interviene el Sr. Betorz para justificar su voto afirmativo desde el convencimiento de lo positivo que es el acuerdo para el mantenimiento del tejido asociativo en la ciudad.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 21 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corporación la aprueba por <u>16 votos a favor</u> correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), los Concejales del PP (6), el Concejal del PAR (1) y el Concejal de IU (1) y <u>1 voto en contra</u> correspondiente al Concejal de CHA (1).

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, la Modificación de Créditos n° 11 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2012, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad, por un importe total de 147.000,00 Euros, tal y como a continuación se señala:

ESTADO DE GASTOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
0112.23100.48994	Subvención mediante convenio de colaboración Asociación Familias de Enfermos de Alzheimer. Gastos de Funcionamiento 2012/2013	4.000,00 €
0112 34100 48995	Subvención mediante convenio de colaboración Asociación Deportiva Barbastro Base. Actividades y Gastos de Funcionamiento 2012/2013	45.000,00 €
0112 34100 48996	Subvención mediante convenio de colaboración Peña Ferranca. Actividades y Gastos de Funcionamiento 2012/2013	11.000,00 €
0712 23100 48997	Subvención mediante convenio de colaboración Cáritas Barbastro. Programa ayuda alimentos 2012/2013	20.000,00 €
0612 33400 48998	Subvención mediante convenio de colaboración. Asociación cultural Amigos de la Banda de Música Ciudad de Barbastro Gastos corrientes 2012-2013	12.000,00 €
0112 23100 48999	Subvención mediante convenio de colaboración Asociación Down Huesca. Gastos de funcionamiento 2012/2013	15.000,00 €
TOTAL		107.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

		IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	107.000,00 €
TOTAL		107.000,00 €

B)

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0112 16100 78099	Subvenciónmediante convenio de colaboración Entidad 0112 16100 78099 Urbanísticade Conservación de la Urbanización El Ariño. Adecuacióndepuradora de agua	
TOTAL		30.000,00 €

FINANCIACION

		IMPORTE
	ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)	
0112.16100.78006	SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTIDAD	15.000,00 €

	URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN EL ARIÑO. ADECUACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES	
	ESTADO DE INGRESOS	
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	15.000,00 €
TOTAL		30.000,00 €

C)

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0712.92400.62510	Juegos Infantiles barrios	10.000,00 €
TOTAL		10.000,00 €

FINANCIACION

		IMPORTE
	ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)	
0712.92400.22699 Actividades Participación Ciudadana y Barrios		4.000,00 €

	ESTADO DE INGRESOS	
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.000,00 €
TOTAL		10.000,00 €

SEGUNDO.- Someter a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el, acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente.

3.- APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, EXPEDIENTE 482/2008.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos para mostrar su voto en contra por considerar que ningún organismo debería estar exento de pagar el IBI. Además indica que le gustaría conocer si en ese inmueble por el cual se les cobro el impuesto se había desarrollado alguna actividad económica motivo por la cual estaba incluido en el padrón.

Interviene el Sr. Solana quien explica que sí van a votar a favor de esta rectificación. Critica que desde el año 2010 que se tiene el informe de intervención no se ha realizado ninguna gestión ni se ha informado al pleno. Afirma que es de justicia devolver el importe que han pagado indebidamente y que de no hacerlo se podría estar prevaricando y comenta la posibilidad de tener que abonar los intereses generados durante este tiempo.

Interviene el Sr. Sánchez quien expone sus dudas sobre la posibilidad de pago de intereses y explica el retraso por los cambios llevados a cabo en la intervención municipal. Igualmente expone que los casos de revocación de actos en la administración son excepcionales, y afirma que no se tiene nada en contra de la Iglesia, sino más bien todo lo contrario, se busca colaboración en todo lo que entiendan que es beneficioso para la ciudad.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 21 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corporación la aprueba por <u>15 votos a favor</u> correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), los Concejales de PP (6) y el Concejal del PAR (1) y <u>2 votos en contra</u> el Concejal de IU (1) y al Concejal de CHA (1),

ACUERDA

UNICO.- Revocar la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana número 482/08 emitida a nombre de la Parroquia de San Francisco, por resultar aplicable a la misma la exención prevista en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dictámenes de la C.I. de Cultura, Juventud, Educación, Deportes y Festejos:

4.- APROBACIÓN DE LAS BASES CORRESPONDIENTES AL CERTAMEN LITERARIO 2013.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Interviene únicamente el Sr. Sánchez para agradecer a los concejales que forman parte de la comisión de cultura que aceptasen el incluir por urgencia el dictamen de las bases.

Se han emitido informes de Secretaría y de Interventor con fecha 21 de noviembre de 2012.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 8 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar las bases, recogidas en los Anexos I a IV a estos acuerdos, correspondientes al Certamen Literario de 2013, que se compone de los siguientes premios:

- XLIV Premio Internacional de Novela Corta "Ciudad de Barbastro".
- XLV Premio Internacional de Poesía "Hermanos Argensola".
- XIV Premio Escolar de Narrativa.
- Certamen Internacional de Relato de Humor Hiperbreve "La Mueca del Pícaro".

SEGUNDO.- Establecer que la eficacia de la aprobación anterior queda sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la existencia, en el ejercicio de 2013, de crédito presupuestario suficiente y adecuado para el gasto que representa el mencionado certamen literario.

TERCERO.- Convocar los premios mencionados.

CUARTO.- Dar publicidad a dichas bases y a la convocatoria de los premios a que se refieren mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (Sección del Boletín Oficial de Aragón), así como difundirlas a través de los medios de comunicación.

QUINTO.- Expresar que contra estos acuerdos cabe la interposición, con carácter potestativo de recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio mencionado, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura (Unidad de Gestión Cultural) del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Propuestas de Grupos Políticos:	
---------------------------------	--

5.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA A LA INSPECCIÓN, ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS, Y SUBSANACIÓN Y MEJORA DE TODAS LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTILES.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

"Desde el Partido Popular hemos querido valorar las condiciones en las que se encuentran las diferentes áreas de juego o parques infantiles de nuestra ciudad. Algunas de ellas son de reciente puesta en funcionamiento, tienen buen aspecto y reúnen las condiciones legales y de seguridad exigidas en la actualidad, pero hay otras más anticuadas y con carencias y riesgos para la seguridad de los niños que las usan.

Muchos padres nos planteaban estas deficiencias, que nos hacían pensar si estaban nuestros hijos seguros en estas instalaciones, por lo que nos decidimos a realizar nuestra propia revisión, con los medios a nuestro alcance y buscando exclusivamente mejorar estas zonas, pensando en la comodidad, diversión y seguridad de nuestros pequeños.

Creemos necesario elaborar una inspección y un Estudio, más exhaustivo por los técnicos municipales, que nos confirme que estas áreas son seguras, las carencias que tengan y si cumplen la normativa europea (UNE), para que con este informe se pueda proceder a la renovación y adaptación que necesiten las instalaciones.

Debemos tomar todas las medidas razonables que aseguren la zona de juego y estén adecuadas a su fin. Hay que recordar que una zona de juegos ha de animar, atraer y facilitar a los niños a que quieran jugar en ella, además de hacer agradable el acompañamiento de los adultos.

Por todo cuanto antecede el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR en el ayuntamiento de Barbastro, propone para su debate y aprobación, si procede en el próximo Pleno Ordinario la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Grupo popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone:

- 1.- La elaboración, por parte de técnicos municipales, de una inspección en todas las áreas de juego infantiles de nuestra ciudad y la realización de un informe técnico con las deficiencias detectadas y consejos para mejorarlas.
- 2.- Subsanar y mejorar todas estas instalaciones, en base al estudio de los técnicos, en el menor tiempo posible."

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate la Sra. Abón quien dice que a ellos también les preocupa la seguridad de los más pequeños y que están mejorando permanentemente aquellos desperfectos que se ocasionan en las instalaciones. Afirma también que se tienen en consideración todas las recomendaciones que la Unión Europea, insistiendo que se está por la labor de mejorar todo aquello que sea mejorable.

Interviene el Sr. Arauz para mostrar su satisfacción porque desde la presentación de esta moción se ha despertado el interés de la concejalia por mejorar estas zonas de juego, aunque matiza que no basta con una mano de pintura sino que hay que estar mucho más pendiente. Afirma que la mayoría de las veces es un problema de dejadez y que las áreas de juego infantil no son tan seguras como parecen, y cree necesaria una inspección por parte de nuestros técnicos y ofrece su colaboración con la concejalia en la subsanación de las deficiencias actuales.

Cierra el debate el Sr. Alcalde quien comenta que esta inquietud se podría haber expuesto en la comisión de servicios en vez de en el pleno y de ese modo, a estas alturas, los trabajadores municipales podrían haber adelantado trabajo. Igualmente propone una modificación de la propuesta, de modo que dado que las normas que rigen la seguridad de estas instalaciones son españolas, quede modificado el texto de la moción eliminando lo que se refiera al cumplimiento de las normas europeas.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHA RELATIVA AL ABONO DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA PAGA EXTRA DEVENGADA ENTRE EL 1 DE JUNIO DEL 2012 Y EL 14 DE JULIO DE 2012 A TODO EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, SUS SOCIEDADES, PATRONATOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

"El gobierno de España, en el marco de su estrategia de desmantelamiento del Estado de Bienestar y de ataque sistemático a la clase trabajadora (en activo o parada), dependientes y colectivos más vulnerables, anunció la eliminación de la paga extra de diciembre a los trabajadores de la función pública. Esta decisión, sin precedentes, supone la invasión de una competencia de Aragón (artículo 75 de nuestro Estatuto de Autonomía), un desprecio a la función pública y a lo público y una violación al derecho a la negociación colectiva que asiste a la clase trabajadora (desarrollada para la función pública por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Negociación colectiva, por otra parte, reconocida en el Estatuto de Autonomía y a través de él en la Constitución y que vinculan a todos los poderes públicos y tiene reserva de Ley (art. 53 de la Constitución) no pudiendo ser suspendidos ni en caso de estados de excepción o sitio.

El Pleno municipal el agosto pasado aprobó, a propuesta de CHA, una moción en la que el Ayuntamiento de Barbastro expresaba su rechazo a la eliminación de la paga extra de diciembre instaba equipo de gobierno al cumplimiento de los presupuestos municipales y buscar las fórmulas adecuadas para pagar a los trabajadores y trabajadoras municipales la paga extra de diciembre.

Desde ese tiempo desde el Grupo político de CHA en el ayuntamiento hemos preguntado varias veces a intervención sobre los informes que se manejaban y las conclusiones de los mismos en relación con la posibilidad de abonar la paga extraordinaria al personal municipal, a los efectos de dar cumplimiento a la moción presentada por el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista y aprobada por el pleno municipal de Agosto.

Por todo ello, el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Barbastro presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro insta al equipo de gobierno de la ciudad:

A que se abone la parte proporcional de la paga extra devengada entre el 1 de junio del 2012 y el 14 de julio del 2012, a todos el personal del Ayuntamiento de Barbastro, sus sociedades, patronatos y organismos autónomos.

A que se solicite a Intervención General a que realicen los informes jurídicos para que analicen la aplicación de las medidas contenidas en el RDL 20/2012, en salvaguardia de nuestra autonomía

municipal".

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien aparte de explicar su propuesta solicita su aprobación para que el Sr. Alcalde se sienta respaldado a la hora de tener que tomar la decisión de pagar a los funcionarios. Agradece a todos los grupos políticos su apoyo por algo que cree no es solo justo sino además legal ya que, según él, los decretos no tienen efecto retroactivo.

Interviene el Sr. Betorz para mostrar su apoyo a la propuesta aunque él modificaría el texto para que pusiera instar al Alcalde y no al Pleno.

Interviene el Sr. Viu quien también se muestra favorable para demostrar que es una sinrazón la actitud del Gobierno Central y que los funcionarios no merecen el trato que se les esta dispensando.

Interviene el Sr. Solana quien afirma que si legalmente se pudiera pagar estarían por la labor de aprobar esta moción, pero como parece ser que es muy complicado hacerlo sin incumplir la ley, se van a abstener. Recuerda que la competencia es del Sr. Alcalde e instarle a que incumpla la ley les parece excesivo. Insiste que aprobando esta propuesta se esta obligando al Sr. Alcalde a que abone la parte proporcional de la paga extra.

Interviene el Sr. Lobera quien se posiciona a favor y afirma que por mínima que sea la posibilidad que hubiese el Sr. Alcalde utilizaría todos los medios legales a su alcance que fueran necesarios si bien es complicado que se pueda pagar a día de hoy.

......

Se ha emitido informe de Secretaría General de fecha 30 de octubre de 2012.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal del PAR (1), el Concejal de IU (1) y al Concejal de CHA (1) y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6).

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PAR RELATIVA A LA DINAMIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "VALLE DE CINCA".

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

" La situación de crisis económica y laboral que atraviesa España e incide en nuestra ciudad,

exige la utilización y aprovechamiento de todos los recursos al alcance para hacerle frente.

En este sentido, uno de los principales problemas que presenta Barbastro -añadidos a las dificultades generales para las empresas, como la financiación, la baja demanda o la morosidad- es la carencia de suelo industrial disponible, a pesar de las evidentes potencialidades de atracción e implantación de iniciativas, incrementadas con la apertura de la autovía A-22.

Además de otros proyectos pendientes de desarrollo, como el caso de los suelos del antiguo acuartelamiento General Ricardos, en Barbastro se cuenta con terrenos de uso industrial urbanizados en el polígono "Valle del Cinca" -promovido en su día y vendido en su totalidad por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES, actual Entidad Pública Empresarial de Suelo)- que se encuentran en la práctica bloqueados y sin aprovechamiento, a pesar de que consta que podría haber empresas decididas a construir sobre los mismos y llevar a cabo su actividad.

Las circunstancias para que se produzca este hecho tienen doble origen. Por un lado, según las condiciones de adquisición fijadas en su día, la parte compradora a la SEPES se obliga a no enajenar la parcela de su propiedad, en tanto no haya levantado sobre ella, la edificación o instalación industrial acordada, aunque reciba una oferta en firme por parte de un nuevo comprador que llevaría a cabo, como se ha dicho, esa construcción y actividad. En cualquier caso, mediante una negociación y autorización previa, cabe salvar esta limitación.

Por otro lado, con mayor relevancia para mantener el citado bloqueo del suelo sin uso, se producen circunstancias en las que el primer comprador a la SEPES plantea a los posibles nuevos compradores un precio excesivamente elevado por los terrenos de los que es propietario, de manera que resulta disuasorio. Todo ello, a pesar de que los plazos iniciales previstos para la edificación en esos suelos hayan sido superados y se sigan dilatando.

Además, incide la extensa superficie de determinadas parcelas vacías, sólo adecuadas para magnas inversiones.

Junto a todo esto, existen otros aspectos relativos al polígono "Valle del Cinca" que suponen inconvenientes para su funcionamiento como espacio de acogida de empresas e industrias y para éstas: el mantenimiento y los servicios presentan deficiencias y se continúa a la espera de la construcción de la depuradora de aguas residuales, reclamada y comprometida.

Con todos estos factores y cierto grado de desentendimiento por parte de la entidad titular, el polígono "Valle del Cinca" no ha explotado su potencial que debía, más perentoriamente ahora, fomentar el progreso, el empleo y el bienestar en Barbastro

Por estas razones, se plantea la siguiente propuesta de RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Barbastro, en coordinación y colaboración con la Asociación de Empresarios "Valle del Cinca", se dirigirá a la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) a fin de plantear las carencias y perspectivas del polígono industria! "Valle del Cinca" de esta ciudad, y en concreto, negociar y establecer los acuerdos precisos para la dinamización de

dicho polígono, mejorando las condiciones de actividad de las empresas instaladas y, especialmente, facilitando la instalación de nuevas empresas e industrias y por consiguiente, la creación de empleo.

2.- Subsidiariamente, el Ayuntamiento de Barbastro, junto con la citada Asociación, asumirá la iniciativa y gestión al respecto y llevará a cabo cuantas acciones sean necesarias al objeto de alcanzar los mismos fines."

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien anuncia un voto a favor de la iniciativa a la vez que critica que el hecho de que el SEPES este ubicado en Madrid supone un problema al carecer de la flexibilidad que da la cercanía para la gestión del polígono. Insiste que el ayuntamiento debe ayudar a la asociación de empresarios del polígono en la compra y venta de esas parcelas. Si el SEPES en lugar de ser un ente nacional fuera dependiente del Gobierno de Aragón seria mas factible la negociación y critica a la centralización. Así mismo opina que el ayuntamiento debería tener mas responsabilidad en el polígono y una actitud menos conservadora respecto al mismo.

Interviene el Sr. Viu quien considera muy positiva la propuesta para un polígono que es un referente vital y que además conseguiría una mejora para la ciudad.

Interviene el Sr. Betorz quien tras hacer una breve síntesis histórica de cómo se ha llegado a esta situación explica que el objetivo de la propuesta no es otro que buscar como desbloquear una situación tan compleja. Habla igualmente de las carencias de suelo industrial y de la necesidad de adquirirlo, e insta al alcalde a que a pesar de las dificultades, intente desbloquear el tema, para lo cual contará con el apoyo de todos los grupos políticos. Considera importante agilizar los tramites para contar con más suelo industrial.

Interviene el Sr. Solana para manifestar que van a aprobar la propuesta pero que son muy escépticos con el SEPES. Afirma que sí hay suelo industrial lo que pasa es que no esta urbanizado y eso es responsabilidad del ayuntamiento y que se pueden hacer muchas cosas sin depender del SEPES. Si se adquirió el compromiso de mantener el polígono habrá que cumplirlo aunque no nos guste.

Interviene el Sr. Alcalde quien explica el funcionamiento de la venta de suelo así como las gestiones realizadas con el SEPES en los últimos años donde el ayuntamiento realizó funciones de intermediario. Afirma que van a aprobar la moción pero que deberá estudiarse el tema muy a fondo porque no podemos hacernos cargo, una vez se vendan las parcelas, de unas instalaciones que no están bien. Expone que no hay ningún ayuntamiento de España que haya invertido tanto dinero en un polígono que no es de su propiedad, e igualmente comenta que el ayuntamiento acogerá el polígono cuando cumpla con los requisitos que los informes técnicos municipales exijan y no tengan deficiencias.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ARAGÓN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO PARA LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

" El Ayuntamiento de Barbastro firma anualmente un convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón en materia de plazas de atención social especializada en la Residencia Municipal de la Tercera Edad.

La Residencia dispone de un total de 97 plazas, de las cuales 39 están concertadas con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS). Desde mediados del año 2011 el Gobierno de Aragón ha dejado paulatinamente de cubrir dichas plazas, especialmente durante este ejercicio. Actualmente, sólo 26 de las 39 plazas concertadas están cubiertas, sin que el Gobierno de Aragón haya comunicado al Ayuntamiento de Barbastro el motivo de dicha disminución ni la intención de cubrir las 13 plazas restantes.

Con el fin de evitar las pérdidas económicas derivadas de la existencia de plazas sin cubrir, el Ayuntamiento ha ido cubriendo las mismas con las solicitudes existentes en la lista de espera municipal. Esta deuda, en caso de haber permanecido las plazas libres, hubiera supuesto para este Ayuntamiento la pérdida de alrededor de 19.000 euros mensuales.

A estos perjuicios económicos para las arcas municipales, habría que añadir que, a día de hoy, el Gobierno de Aragón no ha efectuado ningún ingreso correspondiente a las plazas que mantiene ocupadas en el presente ejercicio 2012, lo que supone una deuda para el Ayuntamiento de Barbastro de 262.534,80 euros.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Reclamar al Gobierno de Aragón el cumplimiento del convenio firmado con este Ayuntamiento, referente a la Residencia Municipal de la Tercera Edad.

SEGUNDO.- Reclamar al Gobierno de Aragón el pago de las plazas concertadas correspondientes a todo el ejercicio 2012.

TERCERO.- Dar traslado de esta propuesta a la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia y a los grupos políticos de las Cortes de Aragón. "

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que

obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Viu quien expone que el Gobierno de Aragón debe cumplir con el convenio.

Interviene la Sra. Güerri quien afirma que van a hacer una propuesta de modificación a la moción puesto que ahora mismo no existe ningún convenio puesto que este ayuntamiento no lo remitió, y aunque son partidarios de reclamar los pagos pendientes al Gobierno de Aragón, están seguro que van a llegar.

Interviene el Sr. Alcalde quien explica que hace un mes llego un convenio lo firmaron y lo remitieron así como que no hay ninguno anterior. Afirma igualmente que si esas plazas están ocupadas se deben pagar. No acepta la propuesta de modificación.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal del PAR (1), el Concejal de IU (1) y al Concejal de CHA (1) y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6).

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU PARA SOLICITAR AL CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, QUÉ PROYECTA PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, PARTIENDO DE LA BASE DEL BUEN SERVICIO INDISPENSABLE QUE REALIZA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL.

Antes del inicio de la deliberación el presente punto abandona el Salón de Sesiones el Concejal Don Manuel Arauz Gistau.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

"Con la excusa de la crisis económica se está llevando a cabo un desmantelamiento del estado de bienestar que es una conquista social, se reducen nuestros derechos básicos y necesarios en este territorio de por sí disperso, y poco vertebrado.

Fundamento de la petición:

A esta fecha, el LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO ha prestado un servicio adecuado a las necesidades del Hospital, y ha trascendido lo siguiente: que tal como están últimamente las decisiones, se podría llegar a interpretar como en positivo, negativo, o cierre, para este laboratorio, según parece por el Area de Salud de su dirección, van a analizar los COSTES.

ESTUDIO sobre lo que se detalla:

	Area	Detalle
1	ACTIVIDAD	Volumen de actividad de pruebas (muestras y determinaciones) por área de laboratorio
		Volumen de actividad de pruebas al máximo nivel de detalle disponible
		Tiempos de actividad por centro
2	COSTE REACTIVOS	Coste total de cada centro en el laboratorio clínico desglosando rutina de urgencias
		Coste unitario por prueba al máximo nivel de detalle
3	COSTE PERSONAL	Costes de personal. Trabajadores a tiempo completo (FTEs) por categoría, área de laboratorio y centro asistencial — Coste medio de FTE por categoría, área de laboratorio y centro asistencial
4	COSTE EXTRACCION Y LOGISTICA	Puntos de extracción por área de salud y centro asistencial
		Número de enfermeras (FTEs) y coste medio por FTE de los puntos de extracción
		Costes de logística asociados al transporte de muestras, concursos asociados
5	ACTIVIDAD Y COSTE DERIVACION PRUEBAS	Número y coste unitario de las pruebas externalizadas a otros laboratorios, indicando centro de origen y destino
6	EQUIPAMIENTO	Listado de equipamiento por proveedor, área de laboratorio y centro asistencial
7	CONCURSOS	Vigencia de los concursos por área de laboratorio y centro asistencial -
8	SISTEMAS DE INFORMACION	Detalle de LIS, middleware por centro asistencial indicando si es propiedad del centro, si tiene concurso asociado y la vigencia del mismo (generalmente va asociado al concurso de reactivos)
9	ESPACIO DISPONIBLE	Espacio disponible para la instalación del laboratorio, planos y situación
	DISPONIBLE	Acabado final del espacio de laboratorio con el objetivo de determinar la obra de acondicionamiento e instalación del laboratorio

Por todo ello, el Sr. Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, y dentro de sus últimas actuaciones, nos genera la creencia de que prestará la máxima atención a un Departamento tan básico en este HOSPITAL GENERAL, y que en su caso, incrementará los recursos, consolidando las necesidades asistenciales."

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien manifiesta su apoyo a la propuesta para que se nos explique los planes sobre las descentralización de todos los laboratorios, una alternativa que le parece muy grave.

Interviene el Sr. Viu quien expone la importancia del laboratorio para el hospital, y anima a todos a tomar consciencia de la situación por la gravedad de la misma, lo cual supone el desmantelamiento del estado de bienestar.

Interviene el Sr. Betorz quien se muestra absolutamente en contra que se desmantele el laboratorio del hospital de Barbastro sobre todo por una cuestión fundamental, que supondría una merma en la calidad asistencial, en la merma de personal y en la operatividad, además que una vez desmantelado difícilmente se volvería a implantar.

Interviene la Sra. Güerri quien asegura que siempre han apoyado la calidad del servicio, los servicios y al hospital en general, pero no considera que esto sea un desmantelamiento del estado de bienestar. Afirma que se debería saber en primer lugar que es lo que se quiere hacer y llegado el caso actuar y hablar con quien haga falta.

Interviene el Sr. Lobera quien se posiciona a favor de la propuesta, y expone que la presencia del laboratorio es muy importante, cuestión que no solo lo dicen los políticos sino también los especialistas. Agradece al Sr. Viu su estado de alerta permanente en todo lo concerniente con el hospital.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por <u>11 votos a favor</u> correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal del PAR (1), el Concejal de IU (1) y al Concejal de CHA (1) y <u>5 abstenciones</u> correspondientes a los Concejales del PP (5).

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PAR RELATIVA A LA LIBERALIZACIÓN DE HORARIOS COMERCIALES.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

"La importancia económica, laboral, urbanística, turística y social del pequeño comercio en Barbastro es una constante en la historia de esta ciudad y forma parte de su personalidad actual como cabecera comarcal y referencia para un amplio territorio. Supone una aportación esencial de dinamismo, empleo, servicios y atracción hacia nuestra ciudad, de manera que es un sector clave para el presente y el futuro de Barbastro, una condición reconocida por ejemplo a través de la Iniciativa Comunitaria Equal-2 o ConURBANO y otras acciones durante sucesivos mandatos municipales. Barbastro sería inconcebible sin un comercio vivo y pujante.

Diversas circunstancias generales están provocando serios problemas a los empresarios del sector, en su mayor parte profesionales autónomos o titulares de pequeñas sociedades familiares con gran arraigo en la ciudad. La continuidad de muchos establecimientos se halla en riesgo y en caso de que esta situación no se afronte, afectará decisivamente a la vitalidad de Barbastro.

Durante los últimos años, la crisis económica ha provocado un notable descenso de la demanda y pérdida de poder adquisitivo de las familias, además de morosidad y dificultad de acceso al crédito por parte de particulares y empresas. Junto a ello, el reciente incremento del IVA ha acentuado esos efectos. En estas fechas, el pequeño comercio afronta con inquietud y preocupación una perspectiva

añadida que procede de una modificación legal: la alteración de la norma sobre las limitaciones a los horarios comerciales de las grandes superficies, que son competencia directa de sus establecimientos.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad -que desarrolla el Plan Nacional de Reformasincluye la modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales, que constituye legislación básica por lo que obligaría a Aragón a modificar la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos.

Esta norma aragonesa ya establece libertad de horarios para los pequeños comercios -aquellos que dispongan de una superficie útil de exposición y venta al público inferior a 300 metros cuadrados, excluidos los pertenecientes a empresas o grupos de distribución-, para los ubicados en zonas de gran afluencia turística, en municipios turísticos de carácter comercial y en puntos fronterizos o estaciones, así como determinados establecimientos (dedicados a la venta de pastelería y repostería, pan, platos preparados, prensa, combustibles y carburantes, floristerías y plantas, o tiendas de conveniencia).

De esta manera, la mayoría de los comercios gozan de libertad de horarios en Aragón y se limita esa posibilidad sólo a los de mayor superficie, que pueden permanecer abiertos al público setenta y dos horas a lo largo de la semana y, además, ocho domingos o días festivos al año.

Por su parte, el mencionado Real Decreto-ley señala que el horario global en que todos "los comercios podrán desarrollar su actividad durante el conjunto de días laborables de la semana no podrá restringirse por las Comunidades Autónomas a menos de 90 horas". También marca que "el número mínimo de domingos y días festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público será de dieciséis", si bien las Comunidades Autónomas podrán incrementar o reducir modificar dicho número "sin que en ningún caso se pueda limitar por debajo de diez el número mínimo de domingos y festivos de apertura autorizada". Para decidir esas fechas, el Real Decreto-ley incluye criterios objetivos de calendario que deberán ser considerados por las Comunidades Autónomas. Así mismo, indica que en las zonas de gran afluencia turística existirá libertad total de horarios comerciales, fijando las circunstancias para que las Comunidades Autónomas deban declarar esas zonas. Por ejemplo, municipios con más de 200.000 habitantes y una elevada actividad hotelera con más de un millón de pernoctaciones anuales.

Con todo ello, cabe prever que en la ciudad de Zaragoza deberá declararse, como indica esta nueva normativa, "en todo caso" "al menos una zona de gran afluencia turística", con libertad absoluta de horarios comerciales. El proceso para esa declaración ya ha comenzado, a iniciativa del ayuntamiento zaragozano. Es previsible así mismo que las grandes superficies de Huesca, Zaragoza o Lérida incrementen de manera sustancial sus horarios (semanalmente y en festivos). Igualmente, se reserva a las Comunidades Autónomas un papel subsidiario y de mero gestor, restringiendo sus márgenes de ordenación de su comercio y la capacidad de decisión pese a ostentar competencias en la materia.

Es conocido el impacto que, sobre el pequeño comercio y de proximidad, plantean las grandes superficies y en el caso de Barbastro, en especial las ubicadas en Huesca, Zaragoza o Lérida, que

constituyen puntos de atracción importante para los consumidores de nuestra ciudad y de su entorno, tal como reconoce el Plan Comarcal de Equipamiento Comercial (PCEC) de nuestra ciudad, con porcentajes de 'evasión' del gasto perjudiciales para el comercio barbastrense de cerca del 30% en determinados casos y productos: textualmente, el plan indica que "aproximadamente el 30% de la compra de ropa y calzado y el 20% del equipamiento del hogar, imagen y sonido y ocio, cultura y deporte, se compran en otras poblaciones, principalmente en Lleida, Zaragoza y Huesca" Este dato ha sido superado con toda probabilidad desde la confección del PCEC en julio de 2005, ya que durante estos años se ha ido incrementando la oferta de grandes superficies y centros comerciales sobre todo en Zaragoza e incluso se ha potenciado o generado flujos de consumidores hacia esas grandes poblaciones citadas, gracias a la entrada en servicio de las nuevas autovías. El estudio de impacto socioeconómico sobre la A-22 ya advertía que esta infraestructura abriría posibilidades de desarrollo para el eje Barbastro-Monzón-Binéfar pero también provocaría 'fugas'. La inauguración reciente del mayor complejo comercial de Europa en la capital aragonesa vendrá a incidir en este panorama, como se comprueba en los datos de visitantes de sus primeras semanas. Conviene reconocer que el referido Real Decreto-ley está redactado con la voluntad de fomentar, en distintos aspectos, la recuperación de la economía española, incentivando las posibilidades de consumo, cuyo retroceso es uno de los factores determinantes de la crisis, iniciada va en el año 2008. De la misma forma, es preciso indicar el máximo respeto a la libre elección de los ciudadanos a la hora de efectuar sus compras así como la contribución de las grandes superficies al mantenimiento de puestos de trabajo.

Sin embargo, en Aragón se había alcanzado cierto equilibrio en la aplicación de la anterior normativa (horarios, festivos...), que permitía una convivencia, aunque fuera a partir de un gran esfuerzo para muchos empresarios y empleados de comercio, la cual se vendría a alterar con el desarrollo de la modificación legislativa promulgada, afectando a la continuidad de muchos establecimientos de Barbastro.

Por todos estos motivos, se presente la siguiente propuesta de RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Barbastro aún considerando la necesidad de adoptar imprescindibles y medidas concretas a fin de tratar de impulsar la creación de empleo y la reactivación económica, valora que la reforma de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales, anunciada por el Gobierno central es gravemente perjudicial para el pequeño comercio aragonés y barbastrense por lo que:

Manifiesta su preocupación por los efectos negativos que supone ampliar la libertad de horarios comerciales de las grandes superficies y, así mismo, expresa su rechazo a cualquier disposición de dicha reforma que infrinja nuestro Estatuto de Autonomía, que otorga a Aragón la competencia exclusiva sobre comercio.

Muestra su desacuerdo a que la legislación básica estatal pueda imponer la declaración obligatoria de zonas de gran afluencia turística en la ciudad de Zaragoza, en las que la libertad de horarios sería absoluta por lo que también se provocaría perjuicios al pequeño comercio de Barbastro.

Insta al Gobierno de Aragón a no aceptar la liberalización de horarios comerciales por imposición y a defender la competencia exclusiva de Aragón sobre comercio, tanto en el seno de la

Conferencia Sectorial de Comercio Interior como por cualquier otra vía a su alcance, incluida la interposición, en su caso, de recurso de inconstitucionalidad contra cualquier reforma de la legislación básica estatal que vulnere esa competencia, estudiando adecuadamente si la competencia en la que se ampara el Estado en el Real Decreto Ley 20/2012, invade las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Aragón recogidas en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía.

Reafirma su determinación para profundizar en el desarrollo de cuantas medidas e inversiones sean factibles, en el ámbito de responsabilidad municipal, a fin de respaldar e incentivar la actividad del pequeño comercio y de proximidad de la ciudad, por su trascendencia económica, laboral, urbanística, turística y social.

2.- Certificación de esta resolución será remitida al Foro Económico y Social del Somontano, a la Diputación de Huesca, al Gobierno de Aragón y al Gobierno central."

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien se muestra favorable con la propuesta dado que la modificación de esta ley es una amenaza para el pequeño comercio.

Interviene el Sr. Betorz quien opina que el decreto discrimina al medio rural y directamente al comercio de Barbastro. Muestra su preocupación por la posibilidad que grandes superficies puedan abrir cuando quieran, y finaliza agradeciendo el apoyo de todos los grupos municipales.

Interviene el Sr. Solana quien dice van a apoyar la propuesta y afirma que en Aragón ya existe la libertad de horarios para comercios con una superficie menor de 300 metros cuadrados y que este decreto solo afecta a las grandes superficies. Afirma que si en Barbastro hubiera alguna superficie de más de esas dimensiones que estuviera abriendo libremente se estaría incumpliendo la ley y para ello solicita hacer un inventario de esas posibles superficies. En una segunda intervención critica el aumento de grandes superficies en Zaragoza en los últimos años.

Interviene el Sr. Lobera quien muestra su intención de voto favorable porque el objetivo final es positivo para el comercio de Barbastro.

......

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

"Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar.

En el último año, España ha retrocedido 14 puntos en el Índice del Foro Económico Mundial, lo que se traduce en un claro retroceso. Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.

Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros. En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla. Por lo tanto, podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas y a sus hijos.

El PSOE denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.

Por todo ello, El Ayuntamiento de Barbastro aprueba la siguiente moción:

- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.
- Exigimos al Gobierno del Estado y al de la Comunidad Autónoma de Aragón que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.
- Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres."

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Inicia el debate la Sra. Güerri quien se muestra totalmente de acuerdo con los tres puntos que plantea la propuesta pero no con el argumentario pues argumenta que este problema no se ha generado ni ha aumentado este ultimo año por culpa de los recortes.

Interviene el Sr. Betorz haciendo una reflexión en voz alta para, entre todos, realizar un esfuerzo común que acabe con esta lacra que según las ultimas cifras ha crecido en Aragón.

Interviene la Sra. Guatas quien explica que Barbastro no es ajeno a la violencia de genero y que desde el ayuntamiento siempre se ha trabajado en la prevención y ahora con los recortes esta resultando mucho más difícil la lucha contra este tipo de violencia.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por <u>11 votos a favor</u> correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal del PAR (1), el Concejal de IU (1) y al Concejal de CHA (1) y <u>5 abstenciones</u> correspondientes a los Concejales del PP (5).

Daciones de cuenta:			
---------------------	--	--	--

12.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2012.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

13.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2012, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/2012.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

14.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 12/2012.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 23.05 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General